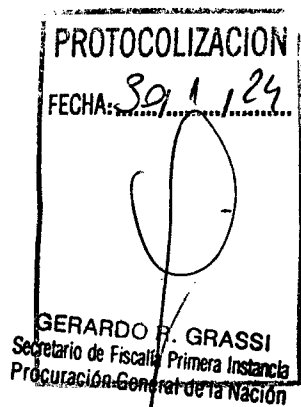
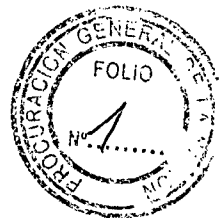




Procuración General de la Nación



Resolución ADM N°: 8 /2024

Buenos Aires, 30 de enero de 2024

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 4822/2023 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN N° 1107/2014, PGN N° 1278/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por las citadas actuaciones se tramita la contratación del SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA LA DEPENDENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN DE LA CIUDAD DE SALTA.

La Unidad de Seguridad y Calidad Ambiental solicitó la contratación del servicio en cuestión dado que, de acuerdo a la Ley de Higiene y Seguridad N° 19.578 y su Decreto Reglamentario N° 351/79, el mismo es de cumplimiento obligatorio.

Teniendo en cuenta el costo estimado oportunamente por el área requirente, el cual ascendía a la suma de Pesos ochocientos sesenta y cuatro mil (\$ 864.000,00) y conforme a la normativa aplicable, se encuadró el presente trámite bajo el procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado.

En base a las especificaciones técnicas elaboradas por la Unidad de Seguridad y Calidad Ambiental, la Sección Gestión de Contrataciones confeccionó el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, el cual fuera supervisado por el Departamento de Compras y Contrataciones y conformado por la Unidad mencionada.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado y en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se enviaron invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 5 de enero del corriente año, en la Ciudad de Salta, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 21/2023,

donde consta la presentación de una (1) oferta, perteneciente a SERGIO EDUARDO LUQUE, la que fue agregada en el expediente del Visto.

La Sección Gestión de Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro Comparativo de Precios, los cuales fueron supervisados por el Departamento de Compras y Contrataciones.

El Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia elaboró el Informe Técnico de la única oferta recibida, en el que señala que la misma cumple con los requisitos técnicos solicitados y recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión a SERGIO EDUARDO LUQUE por Pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000,00).

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

El Departamento de Presupuesto certificó la existencia de disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la presente contratación.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 21/2023, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA LA DEPENDENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN DE LA CIUDAD DE SALTA.

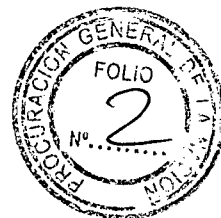
Artículo 2º: Adjudicar el Renglón Único de la contratación en cuestión a SERGIO EDUARDO LUQUE por Pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000,00), por cumplir técnicamente con lo solicitado en el pliego.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para los ejercicios 2024 y 2025.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 30/1/24
GERARDO R. GRASSI
Secretario de Fiscalia Primera Instancia
Procuración General de la Nación



Procuración General de la Nación



Artículo 4º: La Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios será integrada por los siguientes agentes: Emiliano Andrés Poccioni (Legajo N° 72.013), Gustavo Gabriel Aufgang (Legajo N° 90.904) y Adriano Argentini (Legajo N° 92.051).

Artículo 5º: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración